

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 18
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
NIT: 1128452616-1
OBJETO: SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA

VALOR EN PESOS: 5,464,837
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C

PLAZO: 30 DIAS
FECHA DE INICIO: 14 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de agosto de 2022
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 14 de julio de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ celebró el contrato N° 18 con ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ Nit: 1128452616-1 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA**

estableciendo como valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C**

y como tiempo de ejecución contractual 30 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **18**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **18** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5,464,837.00
Valor ejecutado	\$5,464,837.00
Valor pagado al Contratista	\$5,464,837.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **18** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

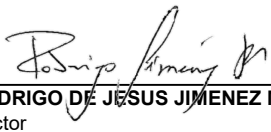
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **18** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **26 de septiembre de 2022**


RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ
Rector


ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
Contratista CC. **1128452616-1**